

DECRETO N°: 247/12.-

Ramallo, 30 de agosto de 2012

VISTO:

Las diferentes iniciativas que involucran a los vecinos de la Localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que entre los diferentes mecanismos que posee este Honorable Cuerpo Legislativo en cuanto a herramientas semidirectas de participación ciudadana, podemos mencionar la posibilidad de llevar adelante sus sesiones en las diferentes Localidades de nuestro Partido;

Que diferentes vecinos de la Localidad de Villa General Savio han manifestado la necesidad de poner en tratamiento de los ediles que integran el Cuerpo las diferentes problemáticas que los afectan;

Que este Cuerpo debe hacerse eco de los pedidos del conjunto de los vecinos en general, y de estos vecinos en forma particular;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Ordinaria para el ----- día jueves 13 de setiembre del corriente año en la Localidad de Villa General Savio.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase Copia de la presente a los medios de comunicación del Partido ----- de Ramallo a efectos de difusión de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADO PO UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2012.-----